



OBJETIVO 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

«No nacemos mujeres, algunas llegamos a serlo»

Simone de Beauvoir¹

RESUMEN

No se podría presentar el título del siguiente trabajo sin las comillas que relativizan el concepto, pues un progreso social resulta parcial si no se da en un contexto integral de equidad de género, misma que no sólo debe ser reconocida, debe ser garantizada *de facto*.

Para saber cómo empoderar a la mujer es ineludible razonar por qué es importante hacerlo. Resulta irónico que en pleno siglo XXI haya manifestaciones como este documento, para sentar que hombres y mujeres, al conformar la misma especie, son titulares de los mismos derechos y obligaciones; no obstante, con todo lo irónico que resulte estos esfuerzos deben hacerse pues la historia registra el desfavorable impacto que la desigualdad provoca.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de su instancia comprometida al soporte de las mujeres (ONU Mujeres), revela la incidencia negativa que la inequidad de género provoca; quebranta abruptamente todos los escenarios económicos, sociales, políticos y culturales e impide el pleno desarrollo de la estructura humana. Debido a esto se fijó para el año 2030 la fecha límite para erradicar la desigualdad, meta que se inscribió en la Agenda del Desarrollo Sostenible, exigiendo un anticipo sustancial para el 2020² que se considerará en el contenido de este discurso.

ABSTRACT

It is impossible to present the title of the following work, without quotation marks which relativize the concept, because a social progress is deficient if it doesn't provide an integral equality gender, which not only must be recognized, in fact it must be guaranteed.

¹ Marcela Lagarde, se refiere a Simone de Beauvoir en su obra "Claves Feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres" aludiendo su frase, porque supone que la sexualidad es una construcción social de la autonomía propia de la individualidad.

² UN-Womenn-Annual-Report-2015-2016-es.pdf



To know how to empower women, it is mandatory to know why it is important to do so; It is ironic that in the middle of the 21st century there are documents such as this, to establish that men and women are therefore holders of the same rights and obligations; On the other hand, with all the irony that results, these efforts must be made, because history unquestionably records inequality and its unfavourable impact.

UN Women through its different entities reveals the negative impact that gender inequality causes; abruptly breaks down all economic, social, political and cultural scenarios and prevents the full development of human structures; that is why in 2016, it gave the deadline until 2030 to eliminate the inequality, goal set in the Sustainable Development Agenda, demanding a significant progress for 2020 and which will be analyzed in the next discourse.

PALABRAS CLAVE

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), derechos humanos, equidad de género, empoderamiento de la mujer, autonomía, progresividad, mujer, democracia, pacto social, participación ciudadana, género, ONU Mujeres.

KEY WORDS

2030 Agenda for Sustainable Development, Sustainable Development Goals (SDGs), Human rights, gender equality, woman empowerment, autonomy, progressiveness, woman, democracy, social contract, citizen participation, gender, UN Women.

ANTECEDENTES

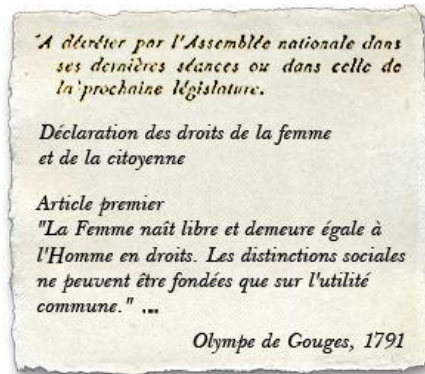
Para hablar ampliamente de la equidad de género, parece inevitable precisar que es hasta el siglo XX cuando se observan avances significativos, pues si en la revisión nos trasladamos al medievo o a la era moderna, daremos cuenta de intenciones fallidas de mujeres subversivas, que rebatieron el único papel asignado hasta entonces para ellas –en el hogar– y a quienes se castigaba con condenas mínimas que iban desde el señalamiento colectivo por herejes, inmorales o insurrectas, hasta la pena máxima de muerte. Así, en el medievo, durante la cacería de brujas se les incriminó a las mujeres esencialmente por tres motivos: poseer sexualidad, estar organizadas y tener poderes mágicos sobre la salud³.

Después de que por muchos años la experimentación científica se prohibió por la iglesia, el estudio y práctica de la «medicina» se designó exclusivamente al varón. Más adelante –en el tránsito de la era moderna a la contemporánea– de entre los registros más emblemáticos del feminismo destacó el de la

³ Los delitos de las Brujas en "Brujas Parteras y Enfermeras", METCALFE & DAVENPORT, Ólmue Chile, 2006

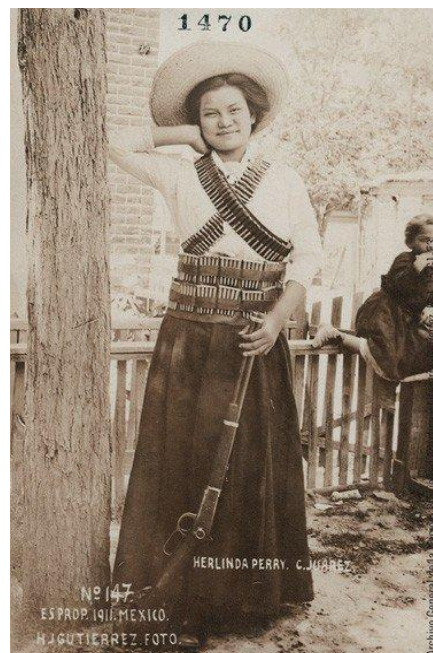


francesa Olympe de Gouges, quien en 1791 escribió *La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, que entre otras cosas, le valió la guillotina en 1793⁴. De esta forma atestiguamos el destino concedido a la mujer facciosa, que indistintamente se inscribía con la misma suerte.



Cabe mencionar que en la edad contemporánea un detonante transformador por excelencia se vincula con los conflictos armados. Las revoluciones, guerras civiles o mundiales, obligaron a la mujer a incursionar en diversas actividades que originalmente no le fueron encomendadas.

La necesidad de proveer y proteger a la familia para subsistir cuando el hombre se ausentó, obligó a la sociedad a consentir lo que sin saber se abría para la eternidad: la puerta a más roles, restando exclusividad a los inicialmente normalizados, incluso cuando la necesidad demandó que se alistaron a las batallas, iniciando así la inclusión institucionalizada de la mujer en los conflictos armados.



⁴ Biography of Olympe de Gouges by Jill Evans



Ahondando en la cultura mexicana, parece oportuno abordar el escrito que por más de un siglo se leyó tradicionalmente por los mentores de los juzgados civiles, ante la celebración de un casamiento. *La epístola de Melchor Ocampo* fue un texto que conformó la Ley de Matrimonio Civil de 1859. Dicho estatuto se erigió como requisito último para consumar la unión, ingenio de quien fue gobernador del estado de Michoacán. Este pasaje decretaba los roles que correspondían a la pareja, encaminando a la mujer a la obediencia y a la abnegación y al hombre que «por su fuerza y sus dotes sexuales», le atañía la dirección.

Para 1870, en la legislación de lo que fue el Distrito Federal, entró en vigor una ley que abrogó el texto de Melchor Ocampo, también conocido como *la moral prescrita*, la cual desobligó la lectura de la misiva. Curiosamente por costumbre el ritual subsistió al menos un centenario. Merece la pena exhibir el texto – que hoy debe concebirse con asombro– por la carga ideológica, moral, religiosa y heteropatriarcal que se imponía desde entonces⁵.

EPISTOLA DE MELCHOR OCAMPO

«Declaro en nombre de la ley y de la sociedad, que quedan ustedes unidos en legítimo matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y con las obligaciones que impone, y manifiesto: que éste es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano. Éste no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aún más de lo que es cada uno para sí. El hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado.

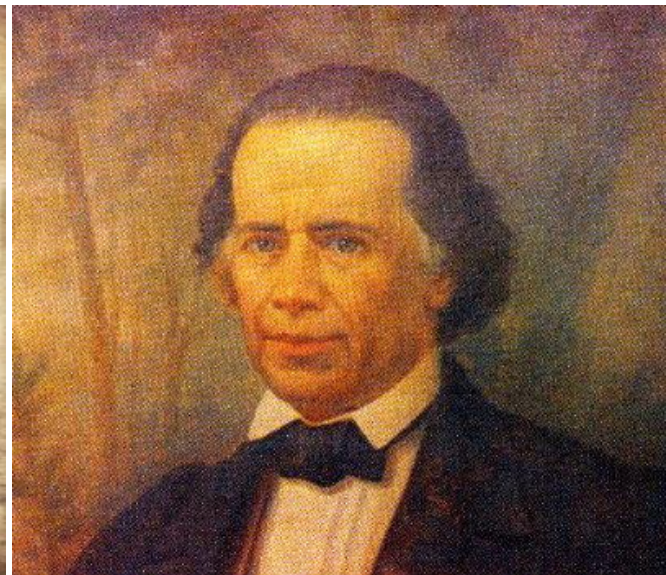
La mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo, propia de su carácter. El uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran

⁵ Epístola encontrada en archivo del periódico “El Universal” en su versión digital consultado el 10-06-17 en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/422497.html>



al que las vierte y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza.

Ambos deben prepararse con el estudio, amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. La doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. La sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres, por el gran bien que le hacen dándoles buenos y cumplidos ciudadanos; y la misma, censura y desprecia debidamente a los que, por abandono, por mal entendido cariño o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien».



Con los referentes anteriores se podría afirmar que el acatamiento de tareas fue en su mayoría un convenio social; hombres y mujeres heredaban patrones desiguales, los asumían y los reproducían sin mucha discusión. Las divergencias se suscitaron a raíz de la consciencia del ser, en ese contexto surgen los cuestionamientos que demandan libertad individual.



¿Por qué empoderar a la mujer?

Como ya se mencionó con antelación, la desigualdad de género vulnera el entorno económico, social, político y cultural de las naciones, limitando el progreso y restringiendo la igualdad de oportunidades que supone una democracia, sistema donde la mujer debe ciudadanizarse y reconocerse con autonomía en todos los ámbitos, eliminando la opresión de género mediante el pacto social.

Esto quiere decir, que todos los entes que se relacionan con su figura, son responsables de dar razón, respetar, promover, garantizar y legitimar esa autonomía, la cual propicia y respalda su empoderamiento⁶, eliminando prejuicios sexistas, homófobos, misóginos, clasistas, esteticistas, de edad, ideológicos, políticos, religiosos y anti-intelectuales⁷.

Cabe mencionar que la historicidad de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer se relacionan estrechamente con los esfuerzos de reconocimiento y desarrollo de los *derechos humanos*⁸. A continuación se exponen brevemente algunos de los precedentes más destacados.

AVANCES INTERNACIONALES

- 1791: Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana por Olympe de Gouges. A su muerte, el texto quedó prácticamente en el olvido, se retomó hasta el término de la segunda guerra mundial para trabajos de las Naciones Unidas.
- 1835: Nueva Zelanda es el primer país que concede el voto de la mujer, situación que se replica velozmente hasta el siguiente siglo.
- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ha sido la máxima internacionalización de derechos en la historia.
- 1975: se declara el Día Internacional de la Mujer por la ONU, con la consigna de igualdad, desarrollo y paz, como resultado de las injusticias y trabas históricas principalmente en cuestiones laborales.
- 1993: Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, por la Asamblea General de la ONU. Se reconoció la necesidad urgente de erradicar todo tipo de violencia hacia la mujer para lograr el pleno desarrollo encausando la dignidad humana.
- 1995: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, reconoce con igualdad a todas las mujeres del mundo sin importar situación geográfica, racial, cultural, económica, jurídica, etc., y

⁶ Véase la Primera Parte de "Claves Feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres" de Marcela Lagarde.

⁷ Véase tercera parte IDEM.

⁸ Por retórica se alude al concepto de "Derechos Humanos", sin embargo existen diversas fundamentaciones y conceptos véase CAPÍTULO 1: "Aproximación Lingüística" de CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES TEORÍA GENERAL, CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS; Peces-Barba Martínez Gregorio; Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, 1999 Madrid España.



se apoya en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

- 2010: la Asamblea General de las Naciones Unidas instauró ONU Mujeres.
- 2016: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fijó 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), destinando un objetivo –el número 5– exclusivamente para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, para suprimir todas las formas de discriminación y violencia, y asegurar que las mujeres en todos los rubros, gocen de igualdad, participación, decisiones, oportunidades y acceso a los recursos. Aunado a esto, 11 objetivos asientan metas para el logro de la equidad con la eliminación de pobreza, para el favorecimiento del empleo, acceso a servicios de salud, agua y saneamiento, para consolidar sociedades justas y ciudades sostenibles.

Por ser un diseño reciente y vigente, resulta adecuado presentar los objetivos a manera de relacionar anticipadamente los concernientes con la equidad de género, mismos que se detallan a continuación:

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.



ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



AVANCES NACIONALES

En 1953 se reforma el artículo 34° de la Constitución, con la que se reconoce la ciudadanía de la mujer –su derecho a votar y ser votada–, bajo la administración del presidente Adolfo Ruíz Cortines.

- En 1965 la reforma al artículo 18° constitucional reconoce la necesidad de la mujer a cumplir su sentencia en prisión en lugares específicos para ellas y no junto a los hombres.



- En 1969 la reforma al artículo 30° constitucional otorga nacionalidad mexicana a hijos de madres mexicanas que nazcan en el extranjero.
- En 1974 la reforma al artículo 4°, establece la igualdad jurídica del hombre y de la mujer y marca la protección a la organización y al desarrollo de la familia. Asimismo, se le reconoce a las féminas el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de hijos. También se reforma el artículo 5° constitucional que sustituye el término «hombre» por el de «persona» para no crear ambigüedad, mientras que en el 123° reconoce la participación laboral femenina.
- En 2006-2007, el poder legislativo exhorta de manera oficial a los gobiernos estatales a declinar en la práctica de la lectura de la epístola de Melchor Ocampo, acordándose entre las cámaras que dicho texto va en contra del artículo 4° constitucional y no favorece en absoluto la equidad de género.
- En 2013 el Ejecutivo firma una iniciativa de reforma que contempla los porcentajes de las cuotas de género para el poder legislativo, a manera que del total de registros de candidaturas, el «50% debían ser de un género y 50% del género opuesto»⁹. Ese año se garantiza la paridad de candidaturas entre hombres y mujeres con las reformas aprobadas al artículo 41°.
- En 2013 el estado de Yucatán es la primera entidad federativa en hacer una reforma en su Código Civil para brindar la posibilidad a los ciudadanos de elegir el orden de los apellidos de los hijos, legitimando la opción de registrar el apellido materno previo al del padre. Esta modificación se ha replicado en otros estados y se encamina a ser jurisprudencia; sin embargo en las entidades en los que el orden es ambiguo o en los que por norma se antepone el del padre, se puede fundamentar la suscripción de México a varios Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que incluyen igualdad de género. En ese tenor ninguna ley pudiera establecer lo contrario¹⁰.
- En 2015, México, junto con otros 92 países, se comprometió en las negociaciones de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. En 2016 se sometió al acatamiento de recomendaciones que favorecerán al cumplimiento del objetivo número 5 de dicha agenda, objetivo dispuesto exclusivamente para *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Es en este punto donde se debe hacer un análisis con mayor detenimiento porque es

⁹ Pese a la reforma aún se encuentran casos que se relacionan con “El Techo de Cristal”; El Techo de Cristal es una teoría reciente que “...se caracteriza por tener una superficie invisible en la carrera laboral de las mujeres que resulta difícil de traspasar, impidiendo que las mujeres sigan avanzando”[Burín, M 1994] “Se refiere por lo tanto, a aquellos límites o barreras implícitos que impiden que las mujeres continúen ascendiendo en su carrera laboral”. [Andersen, M. 1997]

¹⁰ Véase expediente amparo en revisión 208/2016, la SCJN determinó que no existe justificación alguna para que el orden de apellidos se establezca anteponiendo el del hombre frente al de la mujer.



donde se establecen las estrategias para conseguirlo, por ello se dedica un apartado especial más adelante.

Hay que reconocer que México ha tenido avances «lentos» pero sustanciales en el tema de equidad y empoderamiento de la mujer; sin embargo estos esfuerzos no han sido suficientes, aún hay mucho rezago en la materia: prueba de ello es la violencia de género así como el crecimiento laboral y salarial dispar. Aunque existe una gran lista de reformas y estatutos que disponen igualdad, así como pactos, convenios y tratados internacionales apegados a derechos humanos a los que México se ha suscrito, todavía hay temas pendientes en la lista.

Como se mencionó con antelación, el avance en materia de equidad de género y empoderamiento de la mujer está ligado directamente con el proceso constitutivo de derechos humanos. Debido a ello, merece repasar la reforma de 2011 que sufrió el artículo 1° constitucional, la cual también representa una mejora:

«Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley (...) queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas».

Entonces, todas las personas coexistentes dentro del territorio nacional son titulares de derechos humanos. El Estado es el principal responsable de garantizarlos y a él compete el desarrollo de políticas públicas que faciliten su plena ejecución a través del *principio de progresividad*, que justifica el avance paulatino en conformidad con los recursos disponibles. Incuestionablemente la formación y profesionalización de servidores públicos evidencia los avances; sin embargo, en una sociedad democrática la participación ciudadana es imprescindible. En el discurso común de derechos humanos se propone reeducar, involucrando a todos los ciudadanos a formar parte del proyecto de nación; a partir de esto el compromiso latente de la sociedad civil y de las ONG, se demuestra con sus valiosas contribuciones.



AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ONU MUJERES Y EL ODS #5



En 2016, se asentaron en la Agenda para el Desarrollo Sostenible, las normas internacionales que asistirán a la consumación de las metas trazadas en relación con la equidad de género, inscribiéndose particularmente en el objetivo número 5 de dicho instrumento, con el siguiente título: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. En 11 objetivos, de 17 trazados, se diseñaron metas estratégicas que impulsan la equidad: como la eliminación de la pobreza, fomento al empleo, acceso a servicios de salud, agua, sustento en sociedades justas y ciudades sostenibles.

En la Agenda del Desarrollo Sostenible, se fijaron 230 indicadores que supervisan el progreso de los compromisos adquiridos, una cuarta parte de ellos responde únicamente a la equidad de género.

A través de los programas *Insignia* se acordó dar voz a mujeres y niñas para empoderarlas e involucrarlas en los procesos para la igualdad, mientras que los gobiernos se comprometieron a mejorar las condiciones de la mujer mediante leyes, políticas e instituciones más sólidas, mejores datos, financiamiento ampliado, liderazgo y participación plena y efectiva de la mujer.

ONU Mujeres prevé 5 puntos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propios para la equidad:

1. Incremento de liderazgo y participación de las mujeres.
2. Eliminación de la violencia contra las mujeres.
3. Participación de la mujer en los procesos de paz y de seguridad.
4. Aumento del empoderamiento económico de las mujeres.
5. Incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación de desarrollo y del presupuesto nacional.



LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA



De acuerdo con ONU Mujeres, se estima que apenas uno de cada cinco parlamentarios en el mundo es mujer, en lo que respecta al servicio público; en tanto, en las organizaciones privadas o de la sociedad civil se presenta la misma condición en sus direcciones.

Por ello se reflexionó sobre la administración de procesos electorales con sensibilidad de género, tratando de promover su participación, protegiendo a las candidatas contra la violencia electoral. De la misma manera, se contempló su oportuna capacitación en liderazgo con la finalidad que ocupen dirigencias parlamentarias, en la sociedad civil o en otros ámbitos.

En 2015, el Parlamento para América Latina y el Caribe (PARLATINO) aprobó una disposición de la región que orientaría a los líderes a conseguir la paridad de género en la toma de decisiones. Esta resolución supone el fin a todas las formas de segregación y desigualdad, y pretende erradicar el sesgo de género en las legislaturas, destinando recursos para contrarrestar las diferencias y garantizar que hombres y mujeres tengan igual representación en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

En el caso de México, se hizo lo propio reformando una cláusula constitucional que exige la paridad de género a los candidatos del congreso, los supervisores de ONU mujeres se activaron para vigilar el cumplimiento de esta reciente ley. Situaciones similares se han replicado en otros países de América, particularmente en Colombia, donde se registran casos donde mujeres están ganando las alcaldías.

Por otro lado, en varias naciones de África donde se promueve el voto femenino, como en Myanmar, se ha incluido a la mujer en el dialogo político y en Nigeria se ha capacitado a mujeres para supervisar las contiendas y evitar tumultos electorales.



EMPODERAMIENTO ECONÓMICO



Se necesita empoderar a la mujer para impulsar las economías, superar las brechas salariales de género y romper las barreras de la desigualdad económica. ONU Mujeres reconoce que si la mujer asume cargas de trabajo no remunerado se limita a encontrar oportunidades en el mercado laboral.

Se hace hincapié en desarrollar políticas públicas orientadas a fortalecer la igualdad de oportunidades económicas entre los géneros. De igual forma, se deben proveer los mismos servicios sanitarios, de acceso al agua, transporte, energía y a las tecnologías verdes para alcanzar el progreso.

En tanto, ONU Mujeres trabaja para mejorar la situación de las migrantes; reconoce que México envía mujeres a la zona norte, pero también recibe migrantes en la zona sur; exige que se garanticen sus derechos en el tránsito respectivo, y se aboga por el desplazamiento seguro en el caso de las refugiadas internacionales.

Despertar el espíritu emprendedor de la mujer

La *Khadija* en los Estados Árabes es una red en las instituciones públicas, privadas y del sector social, creada por la Unión Europea, ONU Mujeres y la liga de los estados árabes donde se trabaja para fomentar un óptimo ambiente laboral para la mujer y brindarles protección en los empleos endeables, aumentando su representación en los cargos de dirección.



Promoción de acuerdos entre las principales economías

Turquía lidera la iniciativa *Mujeres 20* –creada por los países del G20– donde se coordinan estrategias para lograr un crecimiento económico más inclusivo, con el fin de superar la brecha de género en materia laboral y mejorar las condiciones de trabajo no remunerado.

ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Eliminar violencia contra mujeres y niñas

La violencia hacia la mujer es el tipo de violencia de género que se practica con mayor frecuencia en el mundo. Las agresiones que sufren varían dependiendo la zona geográfica, cultura, situación política y económica de cada país, pero en cualquier caso, provoca agravios que dejan huellas físicas, emocionales o psicológicas, que van desde traumas hasta la muerte; la violencia hacia la mujer impide su pleno desarrollo laboral y educativo. ONU Mujeres ha implementado programas para proporcionar el tránsito libre de acoso en las calles y en el transporte público.

Se estima que una de cada tres mujeres ha experimentado o sufrirá algún tipo de violencia física o sexual en su vida. ONU Mujeres asiste a los países para contribuir en la formulación de leyes y políticas públicas y supervisa su efectiva aplicación, desarrolla mecanismos para dar respuesta oportuna en servicios médicos, jurídicos, apoyo psicológico y socioeconómico de las víctimas.

ONU Mujeres también promueve campañas para instalar nuevas formas de pensar y de crear consciencia, las cuales van destinadas a todas las estructuras sociales, ya sea en ámbitos políticos, deportivos, periodísticos, académicos, etc.

Ciudades seguras

Los programas de la ONU contemplan ciudades seguras donde las mujeres puedan transitar libremente sin ser sexualmente abusadas. Se ha implementado una iniciativa insignia alrededor del mundo que lleva por nombre *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*. Dichos programas junto con la



supervisión detectan calles seguras e inseguras, procuran la protección jurídica para que no se revictimice al denunciar y para detectar el acoso sexual en los espacios públicos.

Lucha contra la trata de personas

En las zonas marginadas donde las mujeres son asequibles a caer en manos de grupos delictivos que se dedican a la trata de personas, ONU Mujeres hace esfuerzos conjuntos con la sociedad para terminar con estos escenarios, y asiste a sobrevivientes reinsertándolas al mundo laboral.

PAZ Y SEGURIDAD



Avanzar en el impulso por la paz

Se contempla la inserción de la mujer en los procesos y mediaciones para la paz. Del mismo modo, se pretende agregar al mayor número de beneficiarias en los fondos de reparación¹¹.

Los procesos de paz se diferencian dependiendo el país y sus conflictos, es por ello que los trabajos específicos se detallan en documentos propios para cada nación. La ONU interviene en la mediación de los conflictos legales, por ejemplo en Burundi donde su guerra civil cobro 300 000 vidas. Otros planes de acción considerados se relacionan con empoderar a la mujer para prevenir brotes de violencia.

¹¹ “Un número creciente de países cuentan con planes de acción nacional que detallan con exactitud cómo convertir a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en elementos integrales de todos los pasos que conducen a la paz, la seguridad y la justicia. Los tribunales y comisiones nacionales e internacionales de investigación están prestando una creciente atención a los crímenes por razones de género. ONU Mujeres ha desempeñado una función central en todos estos avances”. –Informe ONU MUJERES 2015-2016- página 20.

ACCIÓN HUMANITARIA



Estadísticamente la mitad de las personas refugiadas son mujeres. La ONU ha movilizó a las mujeres a la acción humanitaria,¹² donde se brinda soporte a personas desplazadas, se atienden sus necesidades inmediatas y trabaja en conjunto en su inclusión en las negociaciones de paz.

También se colabora en los desastres naturales. ONU Mujeres se movilizó inmediatamente en los terremotos de Nepal, en 2015, atendiendo las necesidades básicas de las personas.

De igual manera, se hacen campañas para sensibilizar a la población –en edad reproductiva– sobre el Zika, en Brasil, padecimiento que provoca el nacimiento de niños con microcefalia.

¹² “Las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por las crisis: corren más riesgo de violencia, tienen más probabilidades que los hombres de morir en un desastre natural y tienen menos acceso a los recursos. Por ejemplo, las niñas que viven en escenarios de conflicto, tienen 2,5 veces más probabilidades de abandonar la escuela que aquellas que viven en países donde impera la paz. Asimismo, las mujeres en general quedan excluidas de los procesos de toma de decisiones que dan forma a la planificación y los programas humanitarios, consecuencia de lo cual sus necesidades específicas no reciben suficiente atención. ONU Mujeres se encuentra al frente de las iniciativas para subsanar estas dificultades. Nuestro mandato consiste en apoyar y habilitar al sistema humanitario para incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la planificación y los programas. Las acciones centrales que llevamos adelante para las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias están orientadas a facilitar la coordinación y a proveer liderazgo, reforzar las capacidades de los organismos de planificación e implementación, garantizar que la planificación de las respuestas esté fundada en pruebas empíricas, y aplicar medidas especiales cuando se detecten dificultades. Hemos asumido el compromiso de garantizar la igualdad entre mujeres, hombres, niñas y niños como socios y beneficiarios de la acción humanitaria”. –Informe ONU MUJERES 2015-2016- página 25



GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN NACIONAL

**LOS PROGRAMAS
INSIGNIA DE
ONU MUJERES**



GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN NACIONAL

FINANCIACIÓN TRANSFORMADORA A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



PRODUCCIÓN Y USO MAS EFICACES DE LAS ESTADÍSTICAS DE GÉNERO PARA UNA ADAPTACIÓN DE BASE EMPÍRICA DE LOS ODS A LA REALIDAD LOCAL



EXIGIENDO DERECHOS A LA SALUD REPRODUCTIVA, MATERNA, DEL RECIÉN NACIDO, LOS SERVICIOS DE SALUD PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES (EN PROGRESO)



Para superar la brecha de género es necesario destinar recursos y presupuesto. Por ello se requiere invertir en planificación y supervisión de proyectos. Asimismo, la mujer debe contar con instrumentos donde se pueda exigir rendición de cuentas.

Para los efectos de los ODS con perspectiva en igualdad de género, 31 países han consentido un incremento en la asignación de presupuesto –quince mil servidores públicos se capacitan en la materia– con el fin de garantizar y promover los derechos de la mujer.

Naciones Unidas participa con fondos de beneficencia para eliminar la violencia contra la mujer; en Gambia se hace campaña para erradicar la mutilación femenina; en Tayikistán se creó el único refugio para las supervivientes de violencia doméstica. Las mujeres se han organizado para transmitir mensajes a su comunidad acerca de la nueva ley y su titularidad en materia de derechos, el acceso a los servicios ha mejorado, entre éstos, el sistema de justicia.

ONU Mujeres dispone de fondos específicos que contribuyen a la igualdad de género y la inclusión de la mujer en la vida académica o laboral. Estos fondos han permitido que las mujeres se desarrollen en áreas que se pensaban exclusivas para hombres¹³.

¹³ “La iniciativa Salheya, que dirige el Ministerio de Trabajo de Egipto en colaboración con la Universidad Americana de El Cairo, ha promovido el establecimiento de una unidad especial en el Ministerio para aplicar auditorías de género en las empresas públicas y privadas, incluir los principios de la igualdad de género en el lugar de trabajo y capacitar a más de 400 integrantes del personal ministerial sobre igualdad de género en el mercado laboral. El programa ayudó también a más de 1.300 mujeres a aumentar su capacidad productiva, mientras que otras 500 encontraron empleo o fundaron sus propios



Los fondos también promueven campañas de prevención como en Vietnam, donde se hace consciencia del problema de la violencia que se sufre en el noviazgo. En la región Timor Leste se trabaja en las acciones para asistir a las jóvenes que por embarazo abandonan los estudios, y mediante la campaña *Únete*, se vale del deporte para prevenir la violencia contra la mujer¹⁴.

Un porcentaje de los fondos se destina a la supervisión de las prácticas de todo el sistema de Naciones Unidas. Además, se forjan alianzas con la finalidad de acelerar resultados. Una de esas alianzas es *He for She*, con la que se pretende encausar a los hombres; fue inaugurada en 2015, reuniendo a 10 gerencias corporativas, 10 jefes de Estado y de gobierno, y a 10 rectores de universidades: con el objetivo de promover el cambio desde las direcciones.

Los fondos recaudados también se obtienen de aportaciones de la sociedad civil y ONGs, entre ellas destaca la Fundación Angélica Fuentes, institución mexicana que brinda grandes donaciones a ONU Mujeres.

negocios a través de varios modelos de asociación para el sector privado. Se establecieron cuatro unidades móviles para garantizar la capacitación técnica continua de las mujeres de zonas remotas en la gobernación de Sharqia y dos muestras permanentes como plataformas de venta para los productos de las mujeres”.

“Como mecanismo mundial de concesión de subvenciones, el Fondo para la Igualdad de Género respalda el EL FONDO DE ONU MUJERES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Foto: Ana Isabel González participa en el Hackatón Femenino, parte de una iniciativa en Costa Rica que alienta a las jóvenes a adoptar las tecnologías. El proyecto tiene el apoyo del Fondo de ONU Mujeres para la Igualdad de Género. 34 RAPPORT ANNUEL D'ONU FEMMES 2015-2016 | 35 empoderamiento económico y político de las mujeres de todo el mundo. Financia iniciativas de amplia repercusión ejecutadas por organizaciones dirigidas por mujeres que generan resultados concretos, en especial para las mujeres y las niñas más marginadas. En 2015, el Fondo desembolsó 7,6 millones de dólares entre 53 programas activos y concedió 7,3 millones de dólares a 24 nuevas iniciativas luego de un riguroso proceso de selección que evaluó 1.400 postulaciones. Toda la cartera del Fondo incluye ahora 120 programas por un valor de 64 millones de dólares. Su vasta cobertura geográfica alcanza a 80 países donde se llevan adelante actividades inauguradas por primera vez en Albania, Armenia, Benin, Haití, Honduras, Malí, Samoa y Turquía”. Informe anual ONU MUJERES 2015-2016- páginas 34 y 35.

¹⁴ “La campaña MUAYTHAI una arte marcial donde las mujeres reconocer el poder de su cuerpo y como defenderse y así promover diferentes deportes en diferentes países con mujeres como futbol en Somalia, maratón en Camboya, ciclismo en El Salvador, acrobacia en Marruecos”. Informe anual ONU MUJERES 2015-2016- página 37



Contribuciones voluntarias para ONU Mujeres de Gobiernos y otros donantes (expresadas en dólares estadounidenses)¹

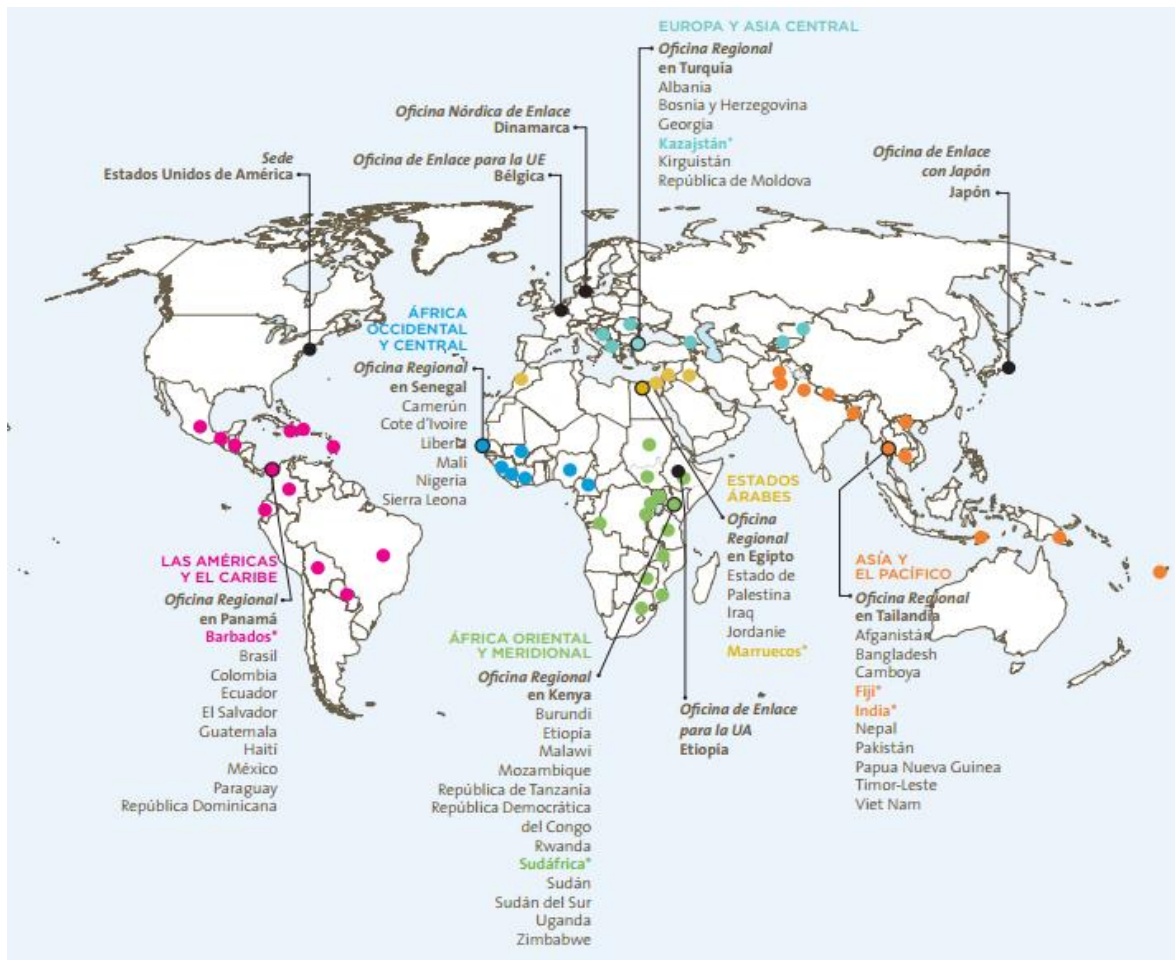
CONTRIBUYENTES	Recursos ordinarios (básicos)	Otros recursos (no básicos)	TOTAL 2015
Gobiernos y organizaciones miembros			
Afganistán	500	-	500
Alemania	2,294,311	1,256,881	3,551,192
Andorra	44,802	-	44,802
Angola	10,000	-	10,000
Antigua y Barbuda	500	-	500
Argentina	20,000	-	20,000
Armenia	2,500	-	2,500
Australia	6,218,033	13,865,042	20,083,075
Austria	270,856	634,236	905,092
Azerbaiyán	5,000	-	5,000
Bahamas	5,000	-	5,000
Bahrein	20,000	-	20,000
Bangladesh	21,000	-	21,000
Barbados	121,640	-	121,640
Bélgica	4,489,338	3,791,069	8,280,407
Belice	1,000	-	1,000
Benin	500	-	500
Bhután	500	-	500
Bosnia y Herzegovina	2,000	-	2,000
Botswana	10,000	-	10,000
Brasil	-	702,799	702,799
Brunei Darussalam	50,000	-	50,000
Bulgaria	15,000	-	15,000
Burkina Faso	7,980	-	7,980
Cambodia	5,000	-	5,000
Canadá	5,215,856	3,078,738	8,294,594
Chad	500	-	500
Chile	150,000	-	150,000
China	60,000	380,301	440,301
Chipre	500	-	500
Colombia	1,000	-	1,000
Comisión Europea (CE/UE) ²	-	6,327,039	6,327,039
Comoras	250	-	250
Congo	11,106	-	11,106
Costa Rica	10,000	-	10,000
Croacia	5,000	-	5,000
Cuba	2,000	-	2,000
Dinamarca	8,812,776	2,083,274	10,896,050
Ecuador	10,000	-	10,000
El Salvador	500	-	500
Emiratos Arabes Unidos	3,609,204	294,356	3,903,560
Eritrea	200	-	200
España ³	756,567	4,137,184	4,893,751
Estados Unidos de América	7,500,000	1,833,858	9,333,858
Estonia	100,125	-	100,125
Etiopía	5,000	-	5,000
Fiji	8,065	-	8,065
Filipinas	10,000	-	10,000
Finlandia	15,167,931	4,241,223	19,409,154
Francia	462,477	664,477	1,126,953
Georgia	10,000	-	10,000
Ghana	2,500	-	2,500
Granada	1,000	-	1,000
Guatemala	2,000	-	2,000
Guinea	500	-	500
Guinea Ecuatorial	19,997	-	19,997
Guinea-Bissau	150	-	150
Guyana	1,471	-	1,471
Honduras	150	-	150
Hungría	5,000	50,000	55,000
India	-	10,000	10,000
Indonesia	147,000	-	147,000
Irán (República Islámica del)	5,000	-	5,000
Irlanda	1,659,292	1,073,981	2,733,273
Islandia	739,824	299,620	1,039,443
Islas Marshall	333	-	333
Islas Salomón	800	-	800
Israel	250,000	30,000	280,000
Italia	1,307,190	1,743,299	3,050,488
Jamaica	4,603	-	4,603
Japón	4,713,474	15,469,150	20,182,624
Kazajistán	91,600	-	91,600
Kiribati	2,000	-	2,000
Kuwait	50,000	-	50,000
Lesotho	500	-	500
Letonia	10,000	-	10,000

CONTRIBUYENTES	Recursos ordinarios (básicos)	Otros recursos (no básicos)	TOTAL 2015
Libano	2,500	-	2,500
Liberia	3,000	-	3,000
Libia	2,000	-	2,000
Liechtenstein	69,700	9,957	79,657
Lituania	10,582	-	10,582
Luxemburgo	1,294,718	1,214,667	2,508,784
Madagascar	300	-	300
Malasia	50,000	-	50,000
Malawi	1,000	-	1,000
Malta	249	-	249
Marruecos	20,000	672,040	692,040
Mauricio	500	-	500
Mauritania	150	-	150
México	89,718	244,483	334,201
Micronesia (Estados Federados de)	100	-	100
Moldova	12,308	-	12,308
Mónaco	16,251	-	16,251
Mongolia	7,000	-	7,000
Montenegro	5,000	-	5,000
Mozambique	5,280	-	5,280
Myanmar	5,000	-	5,000
Namibia	5,000	-	5,000
Nicaragua	5,000	-	5,000
Níger	500	-	500
Nigeria	90,000	-	90,000
Noruega	12,562,814	12,567,131	25,129,945
Nueva Zelanda	1,872,250	347,800	2,220,050
Omán	10,000	-	10,000
Países Bajos	4,538,523	7,048,503	11,587,026
Pakistán	10,000	-	10,000
Palau	100	-	100
Palestina (Estado de)	500	-	500
Panamá	15,000	-	15,000
Perú	1,667	-	1,667
Polonia	10,565	29,417	39,981
Qatar	-	100,000	100,000
Reino Unido	18,860,947	3,686,877	22,547,824
República Centroafricana	250	-	250
República Checa	16,199	-	16,199
República de Corea	3,900,000	808,090	4,708,090
República Democrática Popular Lao	1,000	-	1,000
República Dominicana	46,138	-	46,138
República Popular Democrática de Corea	250	-	250
República Unida de Tanzania	5,000	-	5,000
Rwanda	10,000	-	10,000
Saint Kitts y Nevis	1,000	-	1,000
Samoa	2,000	-	2,000
San Marino	100	-	100
San Vicente y las Granadinas	1,000	-	1,000
Santa Lucía	100	-	100
Senegal	485,000	-	485,000
Serbia	6,000	-	6,000
Seychelles	1,000	-	1,000
Sierra Leona	100	-	100
Singapur	50,000	10,000	60,000
Somalia	150	-	150
Sri Lanka	5,000	-	5,000
Sudáfrica	37,000	-	37,000
Sudán del Sur	10,000	-	10,000
Suecia	8,285,004	24,798,695	33,083,699
Suiza	16,311,551	10,281,866	26,593,417
Suriname	1,750	-	1,750
Swazilandia	200	-	200
Tailandia	13,000	-	13,000
Trinidad y Tobago	5,000	-	5,000
Turquía	1,090,620	2,000,000	3,090,620
Tuvalu	50	-	50
Ucrania	100	-	100
Uruguay	6,000	-	6,000
Uzbekistán	8,619	-	8,619
Vanuatu	200	-	200
Venezuela (República Bolivariana de)	5,000	-	5,000
Viet Nam	11,063	-	11,063
Zambia	500	-	500
Total de contribuciones de Gobiernos	134,432,466	125,786,052	260,218,518

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.

ONU MUJERES EN EL MUNDO

SEDE, OFICINAS REGIONALES, MULTINACIONALES, DE PAÍS Y DE ENLACE



La importancia de la retórica

Esta última consideración, se contempla porque hay elementos que parecieran estar en un plano invisible, que ni con todas las reformas constitucionales, ni con la adhesión a «todos» los tratados internacionales en materia de derechos humanos, parecieran esclarecerse. Resulta que la construcción histórica de nuestra sociedad se funda y legitima con la normalización de componentes subjetivos. Es decir, derivamos de la parcialidad, heredamos y adoptamos con naturalidad y sin razonamiento factores que por excelencia dividen, trasgreden y vulneran.

Resultado de la consciencia colectiva, la reproducción de la lingüística es una de las máximas muestras culturales por excelencia, el léxico que se reproduce, en su mayoría responde a un mundo heterogéneo, donde se jerarquizan dentro de la misma especie «elementos de diferentes calidades», razas, nacionalidades, tonalidades de piel, sexualidades, religiones, y por si fuera poco, géneros.



Es en esta última clasificación donde el hombre se erige con supremacía y a la mujer se le valúa con inferioridad; así legítimamente se le desaprueba de manera cotidiana con la gramática aquellos actos que no se concretan materialmente, amalgaman la disparidad de género que se aprende, se enseña y se reproduce aún de mujer a mujer. La condena implícita social que emana del atrevimiento femenino a la autonomía y a la libertad, conducen a la desvalorizada sociedad a ampliar la brecha de género.

Podríamos enunciar miles de palabras y frases, en cualquier idioma, que denotan desprestigio y ofensa, exentos de raciocinio ecuánime. El discurso de derechos humanos propone sensibilizar y no desestimar el impacto nocivo de aquel vocabulario lacerante, mismo que invita a la reflexión, al análisis, y contempla elevar ese razonamiento a políticas públicas que se encarguen de revisar los contenidos en los medios. También estimula la observación del habla en los líderes de opinión, que en muchas ocasiones, transmiten mensajes contrarios a la tolerancia y a la equidad, amparándose en la libertad de expresión, que por ningún motivo se debe limitar cuando no contraviene la dignidad humana.

Conclusión

Abordamos la situación de la mujer contemporánea que indiscutiblemente ha mejorado en comparación con el medioevo o la era moderna, pensar en sus derechos fundamentales antes de la era actual resulta imposible; no obstante, los esfuerzos globales y nacionales no se traducen en una equidad total. Por el contrario, nos señalan las fallas que persisten como resultado o consecuencia de una cadena de más fallas. Por esta razón los mecanismos de *especificación* de derechos humanos advierten sobre la vulnerabilidad del sector.

Una democracia demanda el reconocimiento a la autonomía de todos los individuos mediante el pacto social, esto es, que todos desde nuestros alcances tenemos obligación de respetar la libertad y fomentar el empoderamiento de la mujer que repercute positivamente en la estructura social, cultural, política y económica.

Nuestra Carta Magna establece igualdad jurídica de hombres y mujeres. De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas expone que hablar de derechos de la mujer es hablar de derechos humanos. No se deben tolerar acciones que desobedezcan a dicho razonamiento, mismo que resulta irónico y que ha tomado siglos su reconocimiento.

Se deben eliminar tabúes que ponen en duda al movimiento feminista. Bajo ningún motivo se debe insinuar que la corriente supone una supremacía frente al varón. Es así como surgen los desequilibrios sociales que tienen sentido en un contexto donde se merma el hábito sin sentido, este absurdo de desinformación y desprestigio no debe tergiversar el único fin que persigue el movimiento, «igualdad».



México ha acertado significativamente en las reformas constitucionales en materia de equidad, las cuotas de género pese a las críticas oponentes, han reflejado cambios paulatinos que construyen el proyecto de nación; sin embargo el principio de *progresividad* propio de derechos humanos, no debe ser pretexto para aplazar o hacer eterna la escalada femenina.

Los ODS que se plantean en la Agenda 2030, si no resuelven del todo las fallas dadas las situaciones políticas, geográficas y económicas de cada nación, sirven como guía básica para corregir el rezago, pues se consolidan en la dignidad humana, la cual se funda universalmente en las necesidades mínimas requeridas por ser humano.

El liderazgo y la participación política, el empoderamiento económico, la eliminación de la violencia contra las mujeres, la paz, la seguridad y la acción humanitaria, se deben garantizar. Los paradigmas como el «techo de cristal» que no se revelan con claridad, deben esclarecerse con supervisiones que detecten el origen del problema y se informe, recomiende y accione a la brevedad para contrarrestar los daños.

Es precisa la colaboración ciudadana: el compromiso se debe adquirir por todos los sujetos que cohabiten el país. Suenan ilógicas las demandas de una mejor calidad de vida sin la intención de participar en los procesos. En este orden de ideas se reconocen los esfuerzos de las ONG, de las asociaciones civiles y de los ciudadanos activos, no sin admitir que desempeñan funciones elementales y que su colaboración es esencial.

Para concluir se hace referencia nuevamente al valor de la equidad de género en un sistema democrático, donde no se permite la opresión a la autonomía del individuo, hombre o mujer, y donde se erige la ciudadanía plena y se democratiza a la persona; constituyéndola como sujeto social, político y jurídico.



BIBLIOGRAFÍA

1. (Revisado 09-Junio-2017) INFORME ANUAL ONU MUJERES 2015-2016 pdf digital
<http://www.unwomen.org/-/media/annual%20report/attachments/sections/library/un-women-annual-report-2015-2016-es.pdf?vs=3039>
2. Ehrenreich Barbara y English Deirdre, BRUJAS, PARTERAS Y ENFERMERAS UNA HISTORIA DE SANADORAS, METCALFE & DAVENPORT, Ólmue Chile, 2006
3. (Revisado 10-Junio-2017) Biography of Olympe de Gouges by Jill Evans pdf doc digital
<http://www.womeninworldhistory.com/imow-deGouges.pdf>
4. Lagarde Marcela, Claves Feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, Puntos de encuentro, Managua Nicaragua, 1997; disponible en pdf digital
http://www.caladona.org/grups/uploads/2013/04/claves-feministaspara-el-poderio-y-autonomia_mlagarde.pdf
5. (Revisado el 10-junio-2017) ¿QUÉ DICE LA EPÍSTOLA DE MELCHOR OCAMPO? Periódico “El Universal” versión digital en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/422497.html>, Ciudad de México, México, 2007.
6. (Revisado 10-junio-2016) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU 1995, pdf digital en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
7. (Revisado 05-junio-2017) AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 Página ONU México, en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
8. (Revisado 17-Junio-2017) INICIATIVA DEL EJECUTIVO CUOTAS DE GENERO presidencia de la República, México 2013 pdf digital disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Iniciativa-cuota-de-genero-111013.pdf>
9. (revisado el 25-junio-2017) Bustos Romero Olga “Mujeres rompiendo el techo de cristal: El caso de las Universidades” posgrados UNAM, México pdf digital disponible en http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/41/07.pdf